



RESOLUCIÓN N° 156/2.024.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR “PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 13 marzo de 2.024.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 76-969-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP N° 58/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), donde solicita la contratación de Consultores Individuales Nacionales para el cargo de *ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR* para la ejecución del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de asistentes técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, ciudad: Choré del Departamento de San Pedro, y en el Campo Experimental de Caña de Azúcar IPTA, ciudad: Natalicio Talavera del Departamento del Guairá, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 156/2.024.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR “PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa, según Expediente MEI N° 76-969-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP N° 049/2024 de fecha 12/02/2024, Memorando CGP-UEP N° 125/2023 de fecha 06/07/2023, además del aclarando que dicho proceso corresponde a lo planificado en el del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota BID O-CSC/CPR-451/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad a los asistentes: **Sr. Alberto Benítez Lesme, Sr. Elías Rubén Achucarro Ozuna, Sr. Sergio Serviliano Ramón Ortiz Cano; Sr. Rodrigo Ariel Barrios Cabral, Sr. Wilson Vera Larramendi y el Sr. Iván Elías Denis Bogado**, para el cargo de...// **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR” del Producto 10.**



ING. AGR. EDGARA ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 156/2.024.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR “PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

...// Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha **11/03/2024**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, ID del proceso: P124385, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a los Asistentes: **Sr. Alberto Benítez Lesme, Sr. Elías Rubén Achucarro Ozuna, Sr. Sergio Serviliano Ramón Ortiz Cano; Sr. Rodrigo Ariel Barrios Cabral, Sr. Wilson Vera Larramendi y el Sr. Iván Elías Denis Bogado**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”** del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 156/2.024.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR “PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, conforme al Dictamen D.A.J. N° 42/2024 de fecha 12/03/2024, donde en su parte conclusiva expone: *lo solicitado se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1º. CONTRATAR, a los Asistentes como **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**, del **Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas**, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”**, del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, conforme al siguiente detalle:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente



RESOLUCIÓN N° 156/2.024.-

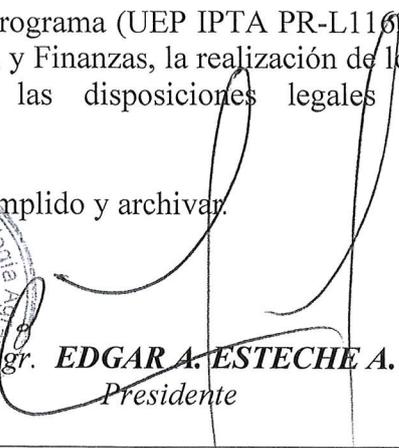
POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR “PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Nombre de Consultor	Documento de Identidad	Rubro	Registro OBP N°	Lugar o Sede	Productos
Alberto Benítez Lesme	4.813.164	Mandioca	PR-L1162- P124385	Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA – Choré – Dpto. de San Pedro	Producto 10 y 11
Elías Rubén Achucarro Ozuna	6.232.771	Mandioca			
Sergio Serviliano Ramón Ortiz Cano	4.508.953	Sésamo			
Rodrigo Ariel Barrios Cabral	5.467.062	Sésamo			
Wilson Vera Larramendi	6.028.454	Caña de Azúcar		Campo Experimental Caña de Azúcar IPTA - Natalicio Talavera – Dpto. Guairá	Producto 10
Iván Elías Denis Bogado	5.543.675	Caña de Azúcar			
Concurso/Cargo	“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE CULTIVOS DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN, OBP N°”				
Monto Total del Contrato	Gs. 27.000.000.- I.V.A. Incluido a ser pagados, FF 20 BID; cada Consultor contratado				
Plazo del Contrato	01/04/2024 hasta 31/12/2024.				
Categoría de Inversión	02.00 Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”.				
Objeto de Gasto	144 – Jomales – UEP IPTA BID				

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.


Abog. Victor H. Campuzano
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General I.P.T.A.


Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente